



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

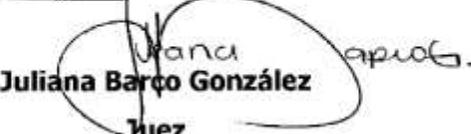
Radicado: 2017-00226

Asunto: Remite providencia

Se incorpora nuevamente al expediente digital la cesión del crédito que realizó **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.** en favor de **Sistembro S.A.S.**, no obstante, el Despacho debe resaltar que tal solicitud ya fue resuelta mediante providencia del pasado **09 de junio del 2021 (Cfr. Archivo N° 20 del expediente digital)**, por lo cual, se remite a los interesados a dicho auto para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Fp


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __18 nov 2022__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e05a1a5daa5408c1a1893776762d7592758798760b1396cc6da4f2e47177def**

Documento generado en 17/11/2022 12:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>